

# REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

ilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 16 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en providencia anterior se dispuso mantener el expediente en Secretaría hasta tanto se fijara fecha para audiencia. Sírvase Proveer.

#### Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2022 00 412</u> 00			
DEMANDANTE	Amparo Álvarez López	C.C. No.	39.681.875
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

#### **INGRESO AUDIENCIA**

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**<u>SEGUNDO:</u>** El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

<u>TERCERO</u>: REQUERIR a la demandante para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** constituya nuevo apoderado judicial, **ADVIRTIENDO** a la Dra. Johana Milena Vivasquez Vizcaíno que la renuncia <u>no pone término al poder</u> sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, <u>acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido</u> (Art. 76 C.G.P.), comunicación que no obra en el expediente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 17 DE ABRIL DE 2024			
Por ESTADO N.º 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES			

## Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

#### Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ac29f9e09fabd2a6564b9e8de7e45a8f954882bcb83bebd0aada88faac02645

Documento generado en 17/04/2024 08:48:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica